

En las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo 1 de mes de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen representando a la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, los Sres. GABRIEL BARROSO, MARIO LAVIA, GABRIEL MATARAZZO, SEBASTIAN BARRIOS, DANIEL IBARRA y el Dr. HÉCTOR LAVIA, por una parte y por la otra lo hacen los Sres. GUSTAVO CAMBIASO, ADRIÁN ESCOBAR y FEDERICO WITH representando a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO y el Sr. DIEGO BIGGI por la Empresa Raízen Argentina S.A.U.

Declarado abierto el acto las partes **MANIFIESTAN** que, de conformidad con lo previsto en el ARTÍCULO SÉPTIMO del acuerdo firmado en fecha 5 de octubre de 2022, las partes pactan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Adelantar al 1 de marzo de 2023 la vigencia de la suma extraordinaria no remunerativa de DIEZ PORCIENTO (10%) prevista originalmente para el 1 de abril de 2023 conforme lo consensuado en ARTÍCULO TERCERO del acuerdo firmado el 5 de octubre de 2022. Dicha suma conservará las características, cálculo, condiciones y alcances previstos oportunamente.

Asimismo, las partes acuerdan que el pago de dicho monto que se liquidará juntamente con el salario mes de marzo de 2023 se anticipará al personal previo al día 15 de marzo próximo.

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES ratifican el compromiso previsto de reunirse el 15 de mayo de 2023 a efectos de analizar las variables económicas y la variación del IPC elaborado por el INDEC a nivel nacional por el periodo 1 de mayo de 2022 y 30 de abril de 2023 a efectos de analizar las adecuaciones que pudieran corresponder.

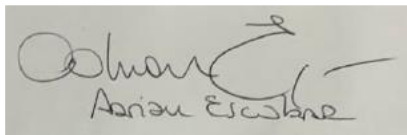
ARTICULO TERCERO: LAS PARTES acuerdan que el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizar el pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la actividad en un marco imprescindible de paz social como factor fundamental para mejorar los niveles de productividad del sector que permitan la sustentabilidad de la industria.

ARTICULO QUINTO: LAS PARTES solicitan la homologación del presente acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmándose 2 copias a un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE EMPRESARIA



Adrián Escobar

PARTE SINDICAL



Gabriel Barroso
Secretario General
F.A.Si.Pe.G.yBio.



TOMAS MARIO LAVIA
SECRETARIO ADJUNTO
F.A.Si.Pe.G.yBio



Diego Biggi

Raizen Argentina S.A.



Gabriel Matarazzo
Secretario General
Sindicato de Bahía Blanca



Sebastián F. Barrios
SECRETARIO GENERAL
S.T.I.P.P.V.G.S.J.



Daniel Ibarra
Secretario General
Sindicato Campana
S.P.Y.G.P.C.



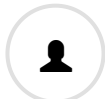
Hector Lavia
Abogado
F.A.Si.Pe.G.yBio

Gustavo Cambiasso
Director RR.HH.
Destilería Argentina de Petróleo S.A.





Conflictos Colectivos de Trabajo



El trámite se inició con éxito

Número de trámite

Número de trámite: EX-2023-22703464- -APN-DGD#MT

Este n° está en su buzón de trámites (/tramitesadistancia/misTramites)

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
RE-2023-22703383-APN-DGD#MT	
PD-2023-22703006-APN-DGD#MT	
PV-2023-22703467-APN-DGD#MT	
RE-2023-22703102-APN-DGD#MT	
RE-2023-22703462-APN-DGD#MT	
PV-2023-22703475-APN-DGD#MT	

INICIO (/TRAMITESADISTANCIA/NUEVO-TRAMITE)

Argentina **unida**

[Preguntas Frecuentes](#)

[Contacto](#)

[Manual de Usuario](#)

[Términos y Condiciones](#)



Presentacion a Agregar



Se generó el documento correctamente con el número: **RE-2023-22706200-APN-DTD#JGM**

Documentación adjunta:

- **RE-2023-22705746-APN-DTD#JGM**
- **RE-2023-22706091-APN-DTD#JGM**
- **IF-2023-22706195-APN-DTD#JGM**

Argentina **unida**

Preguntas Frecuentes

Contacto

Manual de Usuario

Términos y Condiciones